

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA:

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANOMunicipalidad de
Necochea
140° Aniversario de la ciudad de Necochea
1881 - 2021**Visto:**

Que a fs. 84 de las presentes actuaciones el **Sr. ARANO OSCAR ALBERTO**, Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

.requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al **Sr. ARANO OSCAR ALBERTO**; titular del fondo de Comercio de rubro **PARRILLA**; ubicado en Calle 85 nº 249 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - Nº 00038916- Categoría : C 1 ; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs. ; según Ley 14050.-**

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el día **25/11/2022** ; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo Nº **18**


CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea